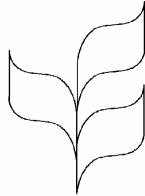




CBD

UNEP



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/18  
17 de enero de 2006

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Curitiba, Brasil, 20-31 de marzo de 2006

Tema 22.2 del programa provisional \*

### PLAN ESTRATÉGICO ACTUALIZADO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN PARA EL PERÍODO 2005-2010

*Nota del Secretario Ejecutivo*

El Secretario Ejecutivo hace circular en este documento el plan estratégico actualizado para el mecanismo de facilitación, preparado de acuerdo con la petición de la Conferencia de las Partes en el párrafo 7 (a) de la decisión VII/23 A. Debería observarse que, aunque la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo poner al día el plan estratégico hasta 2009, la actualización se hizo hasta 2010 con el fin de que coincida con las recomendaciones sugeridas en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/WG-RI/1/4). El plan estratégico actualizado toma en consideración los comentarios del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre Revisión de la Aplicación del Convenio y del comité oficioso de asesoramiento del mecanismo de facilitación.

\* UNEP/CBD/COP/8/1 y Corr.1.

/...

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes decidió aplicar las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 18 del Convenio sobre el establecimiento de un mecanismo de facilitación, que funcione bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes, destinado a promover y facilitar la cooperación técnica y científica (decisión I/3, párrafo 1). Esta función central del mecanismo de facilitación (MF) se reafirmó explícitamente en decisiones de la Conferencia de las Partes, en cada reunión sucesiva 1/ y en el primer plan estratégico del mecanismo de facilitación, que abarcó el período de 1999-2004. 2/

2. Las tres metas fundamentales del primer plan estratégico del mecanismo de facilitación fueron:

- (a) *Meta 1*: Cooperación — promoción y facilitación de la cooperación científica y técnica;
- (b) *Meta 2*: Intercambio de información — desarrollo de un mecanismo mundial para intercambiar e integrar la información sobre diversidad biológica; y
- (c) *Meta 3*: Desarrollo de redes — desarrollo de centros de coordinación del mecanismo de facilitación y de sus socios.

El plan se estructuró para guiar, en primer lugar, el desarrollo de la infraestructura y del contexto necesarios para la cooperación técnica y científica (metas 2 y 3) y posteriormente para empezar a promoverla y facilitarla más explícitamente (meta 1).

3. La puesta en ejecución del primer plan estratégico llevó al desarrollo de una red mundial de 150 mecanismos de facilitación y varios instrumentos y fuentes de intercambio de información. Una vez desarrollados estas fuentes e instrumentos, el mecanismo de facilitación podía centrarse mucho más en facilitar la cooperación técnica y científica en apoyo de las áreas de programa y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio. Para desarrollar y consolidar estos esfuerzos relativamente nuevos alrededor de la cooperación técnica y científica y acrecentar más la contribución del mecanismo de facilitación en la aplicación del Convenio, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, en colaboración con el comité oficioso de asesoramiento, que actualizara el plan estratégico del mecanismo de facilitación para ser considerado por la octava reunión de la Conferencia de las Partes.3/

4. El plan estratégico del mecanismo de facilitación se actualizó tomando en consideración los puntos fuertes y débiles de dicho mecanismo identificados, durante el segundo examen independiente de ese mecanismo, por las Partes, otros gobiernos y partes interesadas en los talleres regionales y por el comité oficioso de asesoramiento. Éste se propone tratar los siguientes desafíos clave:

- (a) Aclarar el papel del mecanismo de facilitación;
- (b) Promover y facilitar la cooperación técnica y científica, nacional y regionalmente;
- (c) Promover y facilitar la cooperación técnica y científica en apoyo de actividades relacionadas con las áreas de programa y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio, en especial con respecto a la transferencia de tecnología y la comunicación, educación y sensibilización del público;
- (d) Desarrollar tecnologías no basadas en la Web para facilitar la cooperación, mejorando las tecnologías existentes basadas en la Web y desarrollando nuevas;
- (e) Crear capacidad técnica en el nivel nacional; y
- (f) Obtener recursos financieros adecuados para poner en ejecución y mantener el mecanismo de facilitación.

1/ Véase: párrafo 1, decisión I/3, párrafo 4 (b), decisión II/3, preámbulo, (a), decisión III/4, párrafo 5, decisión III/4, párrafo 10 (e), decisión IV/2, párrafo 7, del anexo II (g) (ii), decisión V/14, anexo II (j), decisión V/14, párrafo 2, decisión VI/18, párrafo 5, decisión VII/23.

2/ Plan estratégico del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2), p. 7.

3/ Véase: decisión VII/23, párrafo 7(a).

5. El plan estratégico del mecanismo de facilitación también se actualizó para reflejar las metas y los objetivos del Plan Estratégico del Convenio adoptado en 2002 (decisión VI/26), en especial la meta 2 sobre la capacidad mejorada de las Partes para aplicar el Convenio y contribuir a superar los obstáculos de ejecución relacionados con la información, la capacidad y la cooperación, identificados en el Plan Estratégico del Convenio.

## II. MISIÓN

6. Contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus áreas de programa y cuestiones interdisciplinarias, especialmente la meta de 2010, mediante la promoción y la facilitación de la cooperación técnica y científica entre las Partes, otros gobiernos y partes interesadas.

## III. METAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

**Meta 1:** *El mecanismo de facilitación promueve y facilita la cooperación técnica y científica.*

- 1.1 El mecanismo de facilitación contribuye a la ejecución de las actividades relacionadas con las áreas de programa, las cuestiones interdisciplinarias y la meta de 2010.
- 1.2 El mecanismo de facilitación facilita la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica.
- 1.3 El mecanismo de facilitación facilita la cooperación entre las tres Convenciones de Río y otros acuerdos, organizaciones e iniciativas para el medio ambiente.

**Meta 2:** *El mecanismo de facilitación promueve y facilita el intercambio de información entre las Partes, otros gobiernos y las partes interesadas.*

- 2.1 El mecanismo de facilitación pone a disposición la información relacionada con el Convenio y los procesos del Convenio a través de medios electrónicos y convencionales.
- 2.2 El mecanismo de facilitación facilita el acceso a la información sobre diversidad biológica y la repatriación de la misma.
- 2.3 El mecanismo de facilitación ayuda a las Partes y a otros gobiernos a poner a disposición los datos en apoyo de las actividades relacionadas con las áreas de programa y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio y de la meta de 2010.
- 2.4 El mecanismo de facilitación contribuye al desarrollo técnico futuro del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología establecido bajo el párrafo 1 del artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
- 2.5 Las Partes establecieron sitios Web del mecanismo de facilitación que respetan los formatos, protocolos y normas corrientes, inclusive normas de los metadatos, según lo recomendado por el mecanismo de facilitación.

**Meta 3:** *El mecanismo de facilitación funciona totalmente con la participación de todas las Partes y una red ampliada de socios*

- 3.1 Todas las Partes ya han establecido y desarrollan otros mecanismos de facilitación.
- 3.2 Los socios pertinentes participan en una red ampliada del mecanismo de facilitación.
- 3.3 Las Partes han establecido y utilizan redes temáticas en apoyo de las áreas de programa y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio y la meta de 2010.
- 3.4 El mecanismo de facilitación contribuye al desarrollo de la red mundial de comunicación, educación y sensibilización del público.

*Apéndice***PROGRAMA DE TRABAJO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN HASTA 2010**

<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>
<b>Meta 1: El mecanismo de facilitación promueve y facilita la cooperación técnica y científica</b>	
1.1. El mecanismo de facilitación contribuye a la ejecución de las actividades relacionadas con las áreas de programa, las cuestiones interdisciplinarias y la meta de 2010	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Organizar talleres prácticos conjuntos con socios y centros de coordinación temáticos internacionales sobre nuevas tecnologías de la información basadas en la Web para ayudar en la ejecución de las actividades relacionadas con las áreas de programa y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio, considerando las necesidades especiales de las comunidades indígenas y locales</li> <li>1.1.2. Invitar a los oficiales de programas y a otros expertos a que participen en talleres del mecanismo de facilitación para integrar mejor el trabajo de los mecanismos de facilitación con el trabajo relacionado con la aplicación del Convenio</li> <li>1.1.3. Invitar a las Partes a que contribuyan con pericia técnica en los talleres técnicos y los cursos de capacitación</li> <li>1.1.4. Trabajar con socios para desarrollar en colaboración instrumentos y sistemas, en especial sistemas basados en la Web, para ayudar a las Partes en la ejecución de actividades y el trabajo en cooperación</li> <li>1.1.5. Trabajar con los socios para desarrollar los instrumentos que analicen simultáneamente la información proveniente de los informes nacionales relacionados con la diversidad biológica y de las Convenciones de Río</li> <li>1.1.6. Participar en las actividades relacionadas con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de Información</li> </ul>
1.2. El mecanismo de facilitación facilita la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Ayudar a las Partes y a otros gobiernos a usar las nuevas tecnologías de información y las tecnologías convencionales para promover la transferencia de tecnologías</li> <li>1.2.2 Promover la transferencia de tecnología mediante la participación en ferias comerciales, conferencias, talleres y otros acontecimientos relacionados con la tecnología</li> </ul>
1.3. El mecanismo de facilitación facilita la cooperación entre las tres Convenciones de Río y otros acuerdos, organizaciones e iniciativas para el medio ambiente	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Establecer un grupo de trabajo técnico entre las convenciones de Río y otras convenciones sobre el medio ambiente y desarrollar los instrumentos electrónicos para facilitar la comunicación y la labor</li> <li>1.3.2. Publicar las especificaciones técnicas mediante las herramientas del mecanismo de facilitación (CHM Toolkit) para hacer interoperable la información electrónica de las convenciones de Río y otras convenciones sobre el medio ambiente</li> </ul>

/...

Objetivo	Actividades
<b>Meta 2: El mecanismo de facilitación promueve y facilita el intercambio de información entre las Partes, otros gobiernos y las partes interesadas.</b>	
2.1 El mecanismo de facilitación pone a disposición la información relacionada con el Convenio y los procesos del Convenio a través de medios electrónicos y convencionales.	<p>Acciones del CDB y los mecanismos de facilitación nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1. Invertir en el desarrollo y uso de nuevos instrumentos y tecnologías de intercambio de información para que la información relacionada con el Convenio sea accesible</li> <li>2.1.2. Invertir en el uso de instrumentos convencionales de difusión de la información para asegurar el acceso equitativo a la información relacionada con el Convenio</li> </ul> <p>Acciones de los mecanismos de facilitación nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.3. Los mecanismos de facilitación nacionales ponen a disposición la información sobre áreas temáticas y las cuestiones interdisciplinarias, según corresponda</li> </ul>
2.2. El mecanismo de facilitación facilita el acceso a la información sobre diversidad biológica y la repatriación de la misma.	<p>Acciones del CDB y los mecanismos de facilitación nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.1. Publicar la información mediante el mecanismo de facilitación sobre proyectos de digitalización de datos de observación y las colecciones de historia natural de datos de especímenes</li> <li>2.2.2. Promover el acceso libre a los datos de observación y a las colecciones de historia natural de datos de especímenes digitalizados y el desarrollo de redes de datos abiertas distribuidas en colaboración con otras iniciativas internacionales</li> <li>2.2.3. Participar en los proyectos destinados a acrecentar las capacidades nacionales de digitalización, acceso y uso de los datos de observación electrónicos y datos de especímenes provenientes de colecciones de historia natural</li> <li>2.2.4. Colaborar con los socios, las instituciones universitarias y de investigación pertinentes, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para facilitar el acceso a los datos y a la información pertinentes, como la literatura científica y geoespacial, ambiental, de observación y genética.</li> </ul>

<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>
<p>2.3. El mecanismo de facilitación ayuda a las Partes y a otros gobiernos a poner a disposición los datos en apoyo de las actividades relacionadas con las áreas de programa y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio y de la meta de 2010.</p>	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <p>2.3.1 Alentar a las Partes y a otros gobiernos a que pongan a disposición los datos en apoyo de la meta de 2010 y ayuden en la ejecución de las áreas de programa y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio.</p> <p>2.3.2 Establecer un registro de metadatos de los datos y la información guardados por los mecanismos de facilitación nacionales</p> <p>2.3.3 Poner a disposición la información a través del mecanismo de facilitación sobre la conservación de datos y cuestiones de derechos de propiedad intelectual</p> <p>2.3.4 Acrecentar los mecanismos para que las Partes, otros gobiernos y las partes interesadas contribuyan con estudios de casos y otra información sobre las mejores prácticas de utilización</p> <p>2.3.5 Vincularse a otros sistemas de información que contienen fuentes sobre las mejores prácticas de utilización</p> <p>2.3.6 Ayudar establecer un catálogo bibliotecario electrónico mundial sobre la información relativa a la diversidad biológica</p> <p>Acciones por los mecanismos de facilitación nacionales</p> <p>2.3.7 Los mecanismos de facilitación nacionales fomentan la colaboración técnica poniendo a disposición la información disponible en sus sitios Web sobre pericia técnica, nuevas tecnologías de información, sistemas de información geográficos y modelado de los datos</p> <p>2.3.8 Los mecanismos de facilitación nacionales contribuyen al desarrollo y publicación de la información sobre los recursos requeridos para asistir a las Partes en el logro de la meta de 2010</p> <p>2.3.9 Los mecanismos de facilitación nacionales ponen a disposición las bases de datos nacionales para que se utilicen mediante la red del mecanismo de facilitación mundial</p>
<p>2.4. El mecanismo de facilitación contribuye al desarrollo técnico futuro del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología establecido bajo el párrafo 1 del artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.</p>	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <p>2.4.1 Ayudar en la participación nacional del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología contribuyendo con pericia técnica en talleres y sesiones técnicas de capacitación</p> <p>2.4.2 Continuar difundiendo la información mediante métodos convencionales para asegurar la participación completa de las Partes en las actividades relacionadas con el Protocolo de Cartagena</p>

<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>
2.5. Las Partes establecieron sitios Web del mecanismo de facilitación que respetan los formatos, protocolos y normas corrientes, inclusive normas de los metadatos, según lo recomendado por el mecanismo de facilitación.	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.1. Continuar actualizando y utilizando las herramientas del mecanismo de facilitación (CHM Toolkit) para ayudar a las Partes en el uso de formatos, protocolos y normas corrientes</li> <li>2.5.2. Publicar las normas de los metadatos más ampliamente para uso de las Partes</li> <li>2.5.3. Continuar actualizando el vocabulario controlado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica con la terminología nueva y en evolución para uso de las Partes, con el fin de facilitar la interoperabilidad de la información, y utilizarlo como descriptores en los registros de los metadatos de las páginas web y colecciones de biblioteca</li> <li>2.5.4. Ofrecer ayuda a las Partes y a otros gobiernos en el uso del vocabulario controlado para el Convenio, la catalogación analítica y temática y el control de autoridad</li> </ul>
<b>Meta 3: El mecanismo de facilitación funciona totalmente con la participación de todas las Partes y una red ampliada de socios</b>	
3.1. Todas las Partes ya han establecido y desarrollan otros mecanismos de facilitación.	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.1. Poner a disposición de las Partes mediante el mecanismo de facilitación, la información sobre el financiamiento del FMAM, inclusive una lista de proyectos financiados por el FMAM, y las actividades relacionadas con el mecanismo de facilitación</li> <li>3.1.2. Desarrollar más la herramienta del mecanismo de facilitación (CHM Toolkit) para ayudar a las Partes y a otros gobiernos a desarrollar y establecer los mecanismos de facilitación</li> <li>3.1.3. Utilizar los resultados de las listas de control y los sondeos sobre el estado de desarrollo de los mecanismos de facilitación nacionales para apuntar mejor a las actividades de creación capacidad en el nivel nacional</li> </ul> <p>Acciones por los mecanismos de facilitación nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.4. Mediante sus actividades, los mecanismos de facilitación nacionales constituyen un buen fundamento para el financiamiento sostenible, la ayuda y la inversión</li> <li>3.1.5. Las Partes sin mecanismos de facilitación utilizan el financiamiento del FMAM para establecerlos</li> <li>3.1.6. Las Partes con mecanismos de facilitación bien desarrollados participan en programas de tutoría para ayudar a otras Partes con mecanismos de facilitación menos desarrollados</li> </ul>

<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>
3.2. Los socios pertinentes participan en una red ampliada de mecanismos de facilitación	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <p>3.2.1. Poner a disposición las Partes y otros gobiernos información sobre el desarrollo y uso de los instrumentos de comunicación electrónicos y convencionales</p> <p>3.2.2. Ayudar a las Partes y a otros gobiernos a usar los instrumentos de comunicación electrónicos y convencionales</p> <p>Acciones del CDB y de los mecanismos de facilitación nacionales</p> <p>3.2.3. Establecer asociaciones con las redes existentes</p> <p>3.2.4. Publicar información mediante el mecanismo de facilitación sobre las actividades de las redes de los socios</p>
3.3. Las Partes han establecido y utilizan redes temáticas en apoyo de las áreas de programa y las cuestiones interdisciplinarias del Convenio y de la meta de 2010	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <p>3.3.1. Publicar la información sobre asociaciones de mecanismos de facilitación para desarrollar redes temáticas (Programa Mundial sobre Especies Invasoras, Artículo 8(j), etc.)</p> <p>3.3.2. Publicar información sobre redes temáticas existentes y sus fuentes de datos</p> <p>3.3.3. Agregar un componente sobre las cuestiones relacionadas con el establecimiento de una red en talleres técnicos sobre creación de capacidad y sesiones de capacitación organizados por la Secretaría</p>

<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>
3.4. El mecanismo de facilitación contribuye al desarrollo de la red mundial de comunicación, educación y sensibilización del público.	<p>Acciones del mecanismo de facilitación del CDB</p> <p>3.4.1. Desarrollar los instrumentos interactivos electrónicos de comunicación mediante el sitio Web del Convenio para promover y facilitar una mayor comunicación e interacción con las partes interesadas y la sociedad civil</p> <p>3.4.2. Desarrollar los espacios electrónicos basados en la Web para ayudar en las actividades relacionadas con la comunicación, la educación y la sensibilización del público y promover la participación y la interacción de la sociedad civil y las actividades relacionadas con la aplicación del Convenio</p> <p>3.4.3. Apoyar los objetivos de la estrategia de comunicación del Convenio mediante el desarrollo de instrumentos y de sistemas de difusión de la información</p> <p>3.4.4. Publicar una columna regularmente sobre las actividades relacionadas con el mecanismo de facilitación en <i>CBD News</i></p> <p>Acciones del CDB y de los mecanismos de facilitación nacionales</p> <p>3.4.5. Participar en el desarrollo de los módulos de educación para ayudar a ejecutar las actividades relacionadas con el programa de trabajo sobre áreas temáticas y cuestiones interdisciplinarias</p> <p>3.4.6. Desarrollar los módulos de capacitación sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y basadas en la Web para usar en las sesiones de capacitación y los talleres técnicos</p> <p>3.4.7. Apoyar las actividades destinadas a crear las redes de educación dedicadas a la educación y la capacitación relacionada con la diversidad biológica</p> <p>3.4.8. Aumentar el uso de los instrumentos electrónicos de comunicación y las tecnologías basadas en la web que facilitan el intercambio y la difusión de la información sobre el mecanismo de facilitación y sus actividades</p>

-----